



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Camino a la excelencia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

Creado según ordenanza N.º 20 de noviembre 29/02 emanada de la Administración Departamental de Bolívar.

Resolución de aprobación N.º 2501 de Septiembre 16 del año 2021 de la Secretaría de Educación Municipal.

NIT. 806.013.680-9

DANE. 113430003096

Magangué Bolívar

2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

Tabla de contenido	
	Página
Introducción al Sistema Institucional de Evaluación	4
Criterios de Evaluación y Promoción	5
Criterios de Evaluación	5
Desempeño Superior.	5
Desempeño alto	6
Desempeño Básico	7
Desempeño Bajo	7
Esquema Evaluativo	8
Valoración de Periodos Académicos	9
Instrumentos de evaluación	9
Evaluación de Comportamientos	10
Promoción de los Educandos	10
Nivel de Preescolar: Jardín-transición	11
Nivel de Básica Primaria	12
Nivel de Educación Básica Secundaria	12
Nivel de Educación Media	13
Parámetros para el proceso de evaluación integral	13
Graduación	13
Estudiantes con Discapacidad y/o Talentos excepcionales	14
Criterios de Reprobación	15
Promoción anticipada	15
Escala de valoración Institucional	16
Las Estrategias de Valoración Integral	16
Importancia de la Evaluación	17



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

Estrategias de Evaluación	17
Aspectos a considerar de la Evaluación	18
Herramientas de Evaluación	19
Estrategias de Valoración	19
Las acciones de Seguimiento para el Mejoramiento del desempeño de los estudiantes.	20
Acciones de Seguimiento	20
Mecanismos e Instrumentos para el Seguimiento	21
Consideraciones y Estrategias para el Acompañamiento Constante	21
Estrategias de Apoyo para Estudiantes con desempeños Superiores	22
Los procesos de Autoevaluación de los Estudiantes	22
Las estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes	23
Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.	24
La Periodicidad de Entrega de Informe a los Padres de Familia	25
La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros y comprensibles y den información integral del avance en la formación	25
Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres y estudiantes sobre la evaluación y promoción	26
Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes	26
Estímulos	27
ANEXOS	30



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación en La Institución Educativa San José N°1 es un proceso continuo y fundamental, que se sustenta en nuestra tradicional preferencia de la formación sobre la información, y Privilegia el don de gente, la distinción y las ejemplares cualidades humanas, así como los valores democráticos, los derechos humanos, la sensibilidad, la solidaridad y la tolerancia. Se apoya en las normas del Manual de Convivencia y, en consecuencia, valora de manera especial la honestidad, el respeto, la responsabilidad y puntualidad.

El SIE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas como la ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, y recopiladas en el decreto único 1075 de 2015, por tanto, La evaluación en el plantel será:

CONTINUA: es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Concretándose al final de cada tema, periodo, unidad, proceso, clase.

INTEGRAL: se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento.

SISTEMÁTICA: se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

FLEXIBLE: se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, física, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

INTERPRETATIVA: se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

PARTICIPATIVA: se involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia y otras instancias que aporten métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

FORMATIVA: nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando en todos los momentos del proceso de aprendizaje, se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Son los indicadores incorporados en el P.E.I y establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación para determinar el desempeño alcanzado por los estudiantes.

1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En la Institución Educativa san José N°1, los criterios de evaluación para el desempeño de sus estudiantes se organizan con relación a la escala nacional así:

1.1.1. Desempeño Superior: Estudiantes que destacan por su excelencia académica y habilidades superiores en comparación con sus pares. El estudiante se ubica en este nivel cuando: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los desempeños propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje. Estos son algunos criterios que nos permiten identificar este desempeño:

- 1.1.1.1. Presenta comprensión y capacidad de análisis crítico de las competencias.
- 1.1.1.2. Innova y es creativo(a) en la resolución de situaciones problemas y desarrollo de proyectos.
- 1.1.1.3. Manifiesta liderazgo en actividades escolares y contribución significativa en grupos de trabajo.
- 1.1.1.4. Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- 1.1.1.5. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- 1.1.1.6. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- 1.1.1.7. Su comportamiento y actitud contribuye a la dinámica de grupo.
- 1.1.1.8. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- 1.1.1.9. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- 1.1.1.10. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- 1.1.1.11. Asiste puntualmente y justifica sus inasistencias, sin que afecte su proceso de aprendizaje.
- 1.1.1.12. Su comportamiento es ejemplar con todos los miembros de la comunidad educativa.
- 1.1.1.13. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

1.1.2. Desempeño Alto: Estudiantes que superan las expectativas y muestran un buen nivel de comprensión y desarrollo de las competencias. Un o una estudiante se ubica en este nivel cuando: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento destacado dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los desempeños propuestos en su proceso de aprendizaje.

- 1.1.2.1. Algunos criterios que nos permiten identificar este desempeño pueden ser:
- 1.1.2.2. Presenta dominio sólido de conceptos y habilidades.
- 1.1.2.3. Presenta habilidad en la solución de situaciones problemas, de manera autónoma.
- 1.1.2.4. Participa activa y efectivamente en clase y en actividades extracurriculares.
- 1.1.2.5. Muestra buen desempeño en evaluaciones y proyectos, con un enfoque crítico y analítico.
- 1.1.2.6. El trabajo en el aula es constante, aportando al grupo.
- 1.1.2.7. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- 1.1.2.8. Su comportamiento favorece la sana convivencia escolar.
- 1.1.2.9. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- 1.1.2.10. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- 1.1.2.11. Tiene faltas de asistencia justificadas.
- 1.1.2.12. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

1.1.3. Desempeño Básico: Estudiantes que logran cumplir con los desempeños básicos. El estudiante se ubica en este nivel cuando: Presenta una actitud y comportamiento aceptable ante los valores y la filosofía de la institución, cumpliendo los requerimientos básicos académicos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Estos son algunos criterios que nos permiten identificar este desempeño:

- 1.1.3.1. Comprensión parcial de los conceptos y habilidades.
- 1.1.3.2. Participación ocasional en actividades de clase.
- 1.1.3.3. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- 1.1.3.4. Es impuntual en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas o las argumenta con dificultad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

- 1.1.3.5. Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- 1.1.3.6. Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- 1.1.3.7. Presenta dificultades de comportamiento.
- 1.1.3.8. Alcanza los desempeños mínimos con planes de apoyo dentro del período académico.
- 1.1.3.9. Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- 1.1.3.10. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- 1.1.3.11. Manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución.

1.1.4. Desempeño Bajo: Se refiere a estudiantes que no alcanzan los desempeños mínimos propuestos establecidos en los planes de área para cada periodo. El estudiante se ubica en este nivel cuando: Presenta desinterés ante la práctica de los valores, la filosofía de la institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área. Estos son algunos criterios que nos permiten identificar este desempeño:

- 1.1.4.1. Dificultades significativas en la comprensión de conceptos básicos.
- 1.1.4.2. Falta de participación en clase y escasa motivación.
- 1.1.4.3. Resultados insatisfactorios en las diferentes actividades curriculares y extracurriculares asignadas.
- 1.1.4.4. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- 1.1.4.5. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- 1.1.4.6. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- 1.1.4.7. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- 1.1.4.8. Presenta deficiencias en la comunicación escrita y oral de acuerdo al grado.
- 1.1.4.9. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- 1.1.4.10. No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizados los planes de apoyo persiste con sus dificultades.
- 1.1.4.11. Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- 1.1.4.12. No tiene sentido de pertenencia institucional.
- 1.1.4.13. Y los criterios que el consejo académico considere



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

1.2. ESQUEMA EVALUATIVO.

El esquema del proceso evaluativo básico será el siguiente: Contendrá un estándar, las competencias a desarrollar y los respectivos logros e indicadores de logros, así:

ESTÁNDAR:

COMPETENCIA A DESARROLLAR:

LOGRO COGNITIVO- ACADÉMICO: (40%)

Indicador de logro A

Indicador de logro B

Indicador de logro C

Indicador de logro D.....

LOGRO PROCEDIMENTAL – ACADÉMICO (30%)

Indicador de logro A

Indicador de logro B.....

Indicador de logro C.....

LOGRO ACTITUDINAL – FORMATIVO (30%)

Indicador de logro A

Indicador de logro B.....

Indicador de logro C.....

1.3. VALORACIÓN DE PERIODOS ACADÉMICOS. Para la educación regular cada periodo académico tiene un valor del 25% y para los modelos de educación flexibles independientemente de cuantos periodos académicos se divida el ciclo escolar, al finalizar el año escolar deberá cubrir el 100%.

1.4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Como la palabra misma lo indica, son los instrumentos o herramientas por medio de los cuales se operacionaliza la modalidad de evaluación en cada Etapa. Con ellos, se establece una especie de 'menú' que debe ser consultado por los profesores y los alumnos para determinar cuáles se usarán en cada periodo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

Forman parte de los instrumentos de evaluación, los Grandes Eventos del Colegio en cada período: Jomada Electoral, Olimpiadas, Semana de la Cultura, Proyectos de Aula, etc., con el propósito de que el interés, la motivación y la participación de los alumnos en ellos tenga incidencia en la evaluación del Proceso de Desarrollo que se activa.

La denominación de los Instrumentos de Evaluación puede variar de nivel a nivel, junto con su complejidad, pero en todo caso se refieren a todas aquellas actividades que el alumno desarrolla en su jornada escolar y en la casa, con el propósito de adquirir las competencias propias de cada grado. A manera de ejemplo, los instrumentos más usados en evaluación de los logros cognitivos, procedimentales y actitudinales-formativos son:

- 1.4.1. Revisión de cuadernos, consultas y tareas, lecturas, trabajo en clase, informes y talleres, pruebas orales y escritas que pueden ser individual o grupal, memorias, producción textual, coevaluación, autoevaluación, presentaciones, proyecto de investigación, exposiciones, sustentaciones, grandes eventos.
- 1.4.2. Uso adecuado de los uniformes de acuerdo al horario y/o actividad programada.
- 1.4.3. Buena presentación personal e higiene antes durante y después de las clases.
- 1.4.4. Asistencia puntual a clases y en actividades programadas.
- 1.4.5. Responsabilidad en la entrega oportuna de compromisos, trabajos y actividades propias de cada área.
- 1.4.6. Trato respetuoso y adecuado vocabulario hacia todos los miembros de la comunidad estudiantil
- 1.4.7. Escucha con atención, participa activamente y es propositivo en cada una de las actividades de la clase.
- 1.4.8. Colabora por mantener un ambiente limpio y agradable dentro y fuera del salón de clases.

PARÁGRAFO: Cada docente de área es autónomo para seleccionar los instrumentos que empleará para la evaluación de los estudiantes.

1.5. EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTOS. La evaluación del comportamiento en la Institución Educativa San José N°1 es un proceso continuo, fundamental y determinante en la valoración del logro actitudinal – formativo de que trata el índice 1.1.5 (ESQUEMA EVALUATIVO).

Se apoya en las normas del Manual de Convivencia y, en consecuencia, valora de manera especial la honestidad, el respeto (a sí mismo, a los demás, a la naturaleza) y la responsabilidad. Promueve también una presentación personal pulcra y sencilla, y unos modales decorosos y pertinentes.

El comportamiento es evaluado por el Docente de aula, Director de Grupo, Coordinador de sede y Comité de Convivencia; de conformidad a lo establecido en el Manual de Convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

La evaluación del comportamiento, es así, el producto de un consenso, lo cual resulta particularmente importante dado que la permanencia en la institución exige el mantenimiento de un buen comportamiento.

1.6. PROMOCION DE LOS EDUCANDOS

De conformidad con la autonomía establecida en el artículo 77 de la ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, en la Institución Educativa San José N°1, la promoción de los estudiantes se hará por niveles y ciclos.

1.6.1. NIVEL PREESCOLAR: JARDIN-TRANSICIÓN

En este nivel los estudiantes deben ser promovidos al nivel siguiente, puesto que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.3.2.2.1.10. Del decreto único 1075 de 2015. En el nivel de preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñaran mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos, que le permitan a los docentes y padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas". (Decreto 2247 de 1997. Art. 10). Por lo tanto, La evaluación en el nivel de preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- 1.6.1.1. Conocer el desarrollo integral del educando y sus avances, respetando los ritmos de desarrollo de los niños y niñas en forma individual.
- 1.6.1.2. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- 1.6.1.3. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje (Decreto 2247 de 1997. Art. 14).
- 1.6.1.4. Ver la evaluación de niños y niñas donde se resalten sus aspectos positivos, evitando expresarla en términos negativos, y donde los errores sean vistos como oportunidades de mejoramiento.
- 1.6.1.5. Las áreas se organizarán como dimensiones, y se desarrollarán con base en los principios pedagógicos, guardando relación con los fines y objetivos de la educación preescolar, los contenidos, los métodos y las normas vigentes.
- 1.6.1.6. El Currículo y actividades se desarrollarán por proyectos Lúdico-pedagógicos, que garanticen la formación integral de los educandos, conforme a los lineamientos, indicadores de logros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el proyecto Educativo Institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

1.7. NIVEL DE EDUCACION BASICA PRIMARIA:

- 1.7.1. En el ciclo de primero a tercer grado (1° a 3°), el estudiante para ser promovido debe aprobar obligatoriamente las áreas de matemáticas y humanidades (castellano).
- 1.7.2. En el ciclo de cuarto a quinto grado (4° a 5°), el estudiante será promovido al grado siguiente, si aprueba todas las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en la Ley 115 del 6 de febrero de 1994.
- 1.7.3. El estudiante podrá ser promovido por la Comisión de Evaluación y Promoción, a pesar de haber reprobado un área con un promedio no menor a 50, según previo análisis de su proceso de evaluación integral.
- 1.7.4. El estudiante para ser promovido del grado 5° al 6° debe aprobar todas las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en la Ley 115 de 1994.

1.8. NIVEL DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA (6° a 9°)

El estudiante debe ser promovido al grado inmediatamente superior en los siguientes casos:

- 1.8.1. El estudiante aprueba todas las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en la Ley 115 de 1994.
- 1.8.2. El estudiante podrá ser promovido por la Comisión de Evaluación y Promoción, a pesar de haber reprobado un área con un promedio no menor a 50, según previo análisis de su proceso de evaluación integral.
- 1.8.3. En este nivel las asignaturas que conforman las siguientes áreas serán evaluadas así:

Matemáticas y geometría/estadística como Área de Matemáticas, donde por la intensidad horaria, la calificación final de la asignatura matemática al finalizar cada periodo y el año lectivo tiene un porcentaje del 80% de la calificación final del área de matemáticas y la calificación final de la asignatura Geometría/Estadística (por semestre) al finalizar cada periodo y el año lectivo tiene un porcentaje del 20% de la calificación final del área de matemáticas. Al finalizar el año escolar para efectos de promoción las asignaturas se tomarán como una sola área.

Biología y Química/Física/Educación Ambiental como Área de Ciencias Naturales donde por la intensidad horaria, la calificación final de la asignatura de biología al finalizar cada periodo y el año lectivo tiene un porcentaje del 75% de la calificación final del área de Ciencias Naturales y la calificación de la asignatura Química/Física/Educación Ambiental (por semestre) al finalizar cada periodo y el año lectivo tiene un porcentaje del 25% de la calificación final del área de Ciencias Naturales. Al finalizar el año escolar para efectos de promoción las asignaturas se tomarán como una sola área.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

1.9. NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA (10° a 11°)

El estudiante debe ser promovido al grado 11° en los siguientes casos:

- 1.9.1.** El estudiante aprueba todas las asignaturas y áreas.
- 1.9.2.** El estudiante podrá ser promovido por la Comisión de Evaluación y Promoción, a pesar de haber reprobado un área, cuando su promedio en dicha área no sea menor a 50, según previo análisis de su proceso de evaluación integral.
- 1.9.3.** El estudiante para optar al grado de bachiller en 11° debe aprobar todas las áreas.

1.10. Parámetros para el proceso de evaluación integral.

En la semana 10 se realizarán evaluaciones finales previo cronograma establecido por la coordinación académica, en las áreas cuyo contenido tiene un mayor porcentaje procedimental (Educación Física, Artística, Tecnología) realizarán actividades definidas por cada docente con sus estudiantes.

Se aplicarán actividades y/o estrategias de apoyo o retroalimentación, a estudiantes que presenten desempeño bajo, durante el periodo, y aquellos que persisten en el desempeño bajo serán citados en compañía de su acudiente a la coordinación académica, para que firmen acta de compromiso y quede la constancia que se le aplicaron actividades complementarias de superación.

Para este proceso también se sugiere que se tenga en cuenta la integralidad y si el estudiante demuestra interés actitudinal, aunque evidencie poca asimilación en lo cognitivo y lo práctico, pero demuestra interés por avanzar, se sugiere que su nota mínima sea 40 y no 10.

Si un estudiante supera el 25% de inasistencia injustificada, este estudiante debe tener una nota mínima de 10.

1.11. Graduación.

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los alumnos de 11° o CLEI VI. En los otros niveles y ciclos solo se realizará ceremonia de clausura, previa autorización del Rector.

El título de Bachiller se otorga a los alumnos de grado 11° o CLEI VI, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos, en este grado deben aprobar todas las áreas o asignaturas previstas en el plan de estudios, además de presentar el certificado de haber cumplido con el servicio social obligatorio establecido en la Ley General de Educación 115 de febrero 8/1994 (Artículo 97); decreto 1860 de agosto 3/1994 (artículo 39); resolución 4210 de 1996 y el decreto 1743 de 1994 (artículo 100).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

1.12. Estudiantes con discapacidad, y/o Talentos excepcionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 366 de febrero 9 de 2009:

“En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente”.

Política de Educación Inclusiva para estudiantes con Barreras de Aprendizaje:

Los estudiantes matriculados en condiciones de discapacidad deben:

- 1.12.1.** Presentar una evaluación por parte del departamento de orientación escolar y un diagnostico medico de su Empresa Promotora de Salud (EPS) para ser considerado como un estudiante con necesidades educativas especiales.
- 1.12.2.** Presentar la aceptación por escrito del padre de familia o acudiente, en reconocimiento a la condición que presenta su hijo.
- 1.12.3.** El departamento de Orientación escolar informará a la secretaría de la institución para su respectivo reporte en el SIMAT.
- 1.12.4.** Los educandos con barreras de aprendizaje, deben ser integrados al aula regular; en el grado que corresponda.
- 1.12.5.** Los docentes tendrán que hacer las ajustes necesarias y pertinentes del currículo.
- 1.12.6.** Las valoraciones o notas por asignatura se expresarán en los mismos términos y utilizando las mismas escalas de nuestro Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).
- 1.12.7.** La promoción de estudiantes con discapacidad Se hará siempre que cumpla con lo estipulado en los literales: 1.11.8, 1.11.9 y 1.11.10.
- 1.12.8.** El estudiante alcance los logros que para él se propusieron en la adaptación curricular hecha por los docentes.
- 1.12.9.** Cumpla con las normas y directrices que plantea nuestro Manual de Convivencia Institucional, en relación al cumplimiento de horarios, utilización adecuada de uniforme, cumplimiento de responsabilidades académicas y sana convivencia con los miembros de la comunidad educativa.
- 1.12.10.** Se evidencie el acompañamiento por parte de los padres y/o acudientes en el proceso escolar del estudiante.
- 1.12.11.** Los estudiantes con barreras de aprendizajes tendrán especial atención para el proceso de análisis de su promoción.
- 1.12.12.** Para el proceso de evaluación de estos estudiantes el padre de familia deberá entregar por escrito el diagnostico medico debidamente reportado al



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

Departamento de Orientación Escolar o en su defecto valoración psicopedagógica de la Psico-orientadora de la Institución.

1.13. CRITERIOS DE REPROBACIÓN

El estudiante REPRUEBA el año lectivo en cualquiera de estos casos:

- 1.13.1.** Cuando obtiene una calificación en desempeño bajo y después de haber realizado los respectivos planes de apoyo, en 2 o más de las asignaturas estipuladas para reprobación según su nivel académico.
- 1.13.2.** Cuando tiene un 25% de inasistencia escolar no justificada.
- 1.13.3.** En los grados 5° y 11° cuando obtiene una calificación en desempeño bajo y después de haber realizado los respectivos planes de apoyo, en 1 o más de las asignaturas estipuladas para reprobación según su nivel académico.

1.14. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Durante el primer período del año escolar los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11° que se debe cursar completo), recomendarán al Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, a aquellos estudiantes que cursando el grado por primera vez demuestren un rendimiento alto (promedio numérico igual o superior a 80) en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

El Consejo Académico a su vez, sugerirá ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de dicho estudiante. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. (Art. 7 Decreto 1290 de 2009)

Se expiden las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia del acta reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al alumno promovido.

También tendrán derecho a solicitar promoción anticipada los alumnos(as) que, habiendo reprobado el grado del año lectivo anterior con una sola área, hayan alcanzado durante el primer periodo académico un promedio de valoraciones numéricas en todas las áreas igual o superior a 80.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL (TODOS LOS NIVELES OFRECIDOS) Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

En la Institución Educativa San José N°1, se aplicará la siguiente escala de valoración:

- 2.1. Valoración mayor o igual a 95 y menor o igual a 100 es equivalente a Desempeño Superior.
- 2.2. Valoración mayor o igual a 80 y menor que 95 es equivalente a Desempeño Alto.
- 2.3. Valoración mayor o igual a 60 y menor a 80 es equivalente a Desempeño Básico.
- 2.4. Valoración mayor de 20 y menor de 60 es equivalente a Desempeño Bajo.

3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Para garantizar la valoración integral del desempeño de los estudiantes se tendrán en cuenta los siguientes aspectos

3.1. Importancia de la Evaluación.

- 3.1.1. **Identificación de Necesidades:** Permite detectar áreas o asignaturas donde los estudiantes necesitan apoyo adicional o en las que se destacan.
- 3.1.2. **Mejora Continua:** Facilita la retroalimentación para que los estudiantes y educadores puedan trabajar en conjunto y así mejorar el proceso de aprendizaje.
- 3.1.3. **Toma de Decisiones:** Ayuda a diseñar programas y recursos adecuados según las necesidades de los estudiantes.

3.2. Estrategias de Evaluación

- 3.2.1. **Evaluaciones Formativas:** Pruebas, tareas y proyectos que permiten la evaluación integral del desempeño de los estudiantes para la mejora continua de sus aprendizajes. Para que una evaluación sea formativa, es fundamental que, luego de obtener información sobre los aprendizajes de los estudiantes, se consideren espacios para retroalimentar y ajustar las estrategias o actividades, o bien proponer nuevas. El propósito formativo de la evaluación solo se cumplirá en la medida en que se tomen decisiones y se realicen acciones pedagógicas que ayuden a seguir aprendiendo.
- 3.2.2. **Evaluaciones Sumativas:** Exámenes finales o proyectos que evalúan el aprendizaje al final de un período específico.
- 3.2.3. **Autoevaluación:** Involucra a los estudiantes en la evaluación de su propio desempeño, fomentando la reflexión y la autoconciencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

- 3.2.4. Coevaluación:** estrategia de valoración integral en la que los estudiantes evalúan el desempeño, proceso o producto de sus compañeros con base en criterios previamente establecidos por el docente, permite el desarrollo de valores como la tolerancia, respeto, honestidad, entre otros.

Además, para garantizar la evaluación integral el docente debe:

- 3.2.5.** Definir los logros y los Indicadores de cada área en el respectivo grado o ciclo, teniendo en cuenta los Fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias, Derechos Básicos de Aprendizaje y Lineamientos Curriculares.
- 3.2.6.** Ubicar las distintas actividades y formas de evaluar a los alumnos a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- 3.2.7.** Observar el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- 3.2.8.** Elaborar los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, los cuales deben demostrar en su desempeño los alumnos, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- 3.2.9.** Tomar decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

3.3. Aspectos a Considerar de la Evaluación

La evaluación en la Institución Educativa San José N°1 se estructura en tres aspectos fundamentales: cognitivos, procedimentales y actitudinales, cada una de las cuales juega un papel crucial en el desarrollo integral del estudiante.

- 3.3.1. Cognitivos:** Esta dimensión se centra en la evaluación del conocimiento adquirido por los estudiantes, así como en su comprensión de conceptos y habilidades de pensamiento crítico. Se busca determinar no solo si los alumnos han memorizado información, sino también si pueden analizar, interpretar y aplicar ese conocimiento en diferentes contextos. Las evaluaciones cognitivas pueden incluir pruebas escritas, orales, ensayos y proyectos que desafíen a los estudiantes a demostrar su entendimiento y capacidad de razonamiento.
- 3.3.2. Procedimentales:** En esta dimensión, la evaluación se enfoca en la observación de la aplicación de los conocimientos en situaciones prácticas. Esto implica que los estudiantes deben demostrar sus habilidades técnicas y metodológicas en contextos reales o simulados. Por ejemplo, en áreas como



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

ciencias o tecnología, los estudiantes pueden ser evaluados a través de experimentos, proyectos de investigación o actividades prácticas que requieran la implementación de lo aprendido en el aula. La evaluación procedimental es esencial para garantizar que los estudiantes no solo entiendan la teoría, sino que también sean capaces de llevarla a la práctica de manera efectiva.

- 3.3.3. Actitudinales:** Esta dimensión valora los comportamientos y actitudes de los estudiantes hacia el aprendizaje y su entorno escolar. Se evalúan aspectos como el respeto, la responsabilidad, la colaboración y la participación activa en las actividades escolares. La evaluación actitudinal es fundamental para fomentar un ambiente de aprendizaje positivo y constructivo, donde los estudiantes se sientan motivados a contribuir y a trabajar en equipo. Los criterios de evaluación en esta área pueden incluir la observación del comportamiento en clase, la participación en actividades grupales y la interacción con compañeros y docentes.

En conjunto, estas tres dimensiones de evaluación permiten a la Institución Educativa San José N°1 llevar a cabo un proceso de evaluación integral que no solo mide el rendimiento académico, sino que también fomenta el desarrollo de habilidades prácticas y actitudes positivas en los estudiantes, contribuyendo así a su formación integral y a su preparación para enfrentar los desafíos del futuro.

PARÁGRAFO: Con relación a los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales, que, si bien es cierto, permiten la valoración integral, debemos tener en cuenta que no se deben manejar aisladamente, durante el proceso de evaluación, por lo que toda actividad cognitiva y procedimental, debe conducir a una valoración de actitudes, demostrando así que se está formando integralmente a los estudiantes.

3.4. Herramientas de Evaluación:

. Las herramientas a utilizar para la valoración de los desempeños incluirán:

- 3.4.1. 3Rúbricas de evaluación:** Se diseñarán rúbricas específicas para cada área (cognitiva, procedimental y actitudinal) que permitan una valoración objetiva y clara de los logros alcanzados.
- 3.4.2. Portafolios de aprendizaje:** Los estudiantes mantendrán un portafolio donde se recojan evidencias de su trabajo, reflexiones y autoevaluaciones, facilitando un seguimiento continuo de su desarrollo.
- 3.4.3. Pruebas diagnósticas y formativas:** Se aplicarán pruebas al inicio y durante el proceso educativo para identificar fortalezas y áreas de mejora en el aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

3.5. Estrategias de Valoración

Las estrategias para realizar la valoración de los desempeños de los estudiantes incluirán:

- 3.5.1.** Evaluaciones continuas: Se implementarán evaluaciones formativas a lo largo del año escolar, permitiendo ajustes en la enseñanza y el aprendizaje.
- 3.5.2.** Actividades prácticas: Se promoverán actividades que integren el aprendizaje teórico con la práctica, como proyectos, exposiciones y trabajos en grupo, que permitan observar el desempeño procedimental.
- 3.5.3.** Feedback constructivo: Se proporcionará retroalimentación constante y constructiva a los estudiantes, orientándolos sobre cómo mejorar y avanzar en su proceso de aprendizaje.
- 3.5.4.** Integración en la Comunidad Educativa. La valoración integral se llevará a cabo en un contexto de colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa:
- 3.5.5.** Participación de padres: Se involucrará a los padres en el proceso de evaluación, brindándoles información sobre el progreso de sus hijos y estrategias para apoyar su aprendizaje en casa.
- 3.5.6.** Formación docente: Se ofrecerán capacitaciones a los docentes sobre metodologías de evaluación inclusivas y estrategias para atender las necesidades de todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidad.

4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los alumnos al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, orales, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

4.1. Acciones de Seguimiento para el mejoramiento.

- 4.1.1.** Se identificarán las limitaciones y destrezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- 4.1.2.** Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de alumnos y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

- 4.1.3. Se designarán alumnos monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarlos a superarlas durante la jornada escolar.
- 4.1.4. Se realizan actividades de apoyo para estudiantes con desempeño bajo durante el respectivo periodo.
- 4.1.5. La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
- 4.1.6. El diálogo con el o la estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las actividades.
- 4.1.7. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.

4.2. Mecanismos e Instrumentos para el seguimiento.

Para realizar un seguimiento efectivo de los desempeños de los estudiantes, en la institución educativa San José No 1 se implementarán los siguientes mecanismos e instrumento.

- 4.2.1. **Evaluaciones Diagnósticas:** Al inicio de cada año escolar, se llevarán a cabo evaluaciones diagnósticas para identificar el nivel de conocimiento y habilidades de los estudiantes. Esto permitirá establecer una línea base para el seguimiento.
- 4.2.2. **Informes Periódicos:** Se generarán informes bimestrales que reflejen el desempeño académico, personal y social de cada estudiante. Estos informes incluirán valoraciones numéricas y conceptuales, así como observaciones cualitativas.
- 4.2.3. **Reuniones informativas** para estudiantes con desempeños bajos durante el periodo: Se programarán estas reuniones cuando sea necesario entre docentes, coordinador académico, padres de familia y estudiantes para informar las estrategias establecidas para superar las dificultades presentadas en las diferentes áreas.
- 4.2.4.

4.3. Consideraciones y Estrategias para el Acompañamiento Constante

La Institución Educativa San José N°1 reconoce la importancia de un acompañamiento constante y personalizado para asegurar el éxito académico y social de todos sus estudiantes. En este sentido, se han diseñado diversas estrategias que abordan las necesidades específicas de cada grupo, dentro de las cuales tenemos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

- 4.3.1. Promoción Anticipada:** Para estudiantes que demuestren un rendimiento superior y sean promovidos anticipadamente, se llevará un seguimiento cercano para evaluar su progreso por parte de orientación escolar, coordinación académica y dirección de grupo. Se fomentará la comunicación constante con los padres para asegurar su apoyo.
- 4.3.2. Bajos Niveles de Desempeño:** Para aquellos estudiantes que presenten dificultades, se implementarán actividades de apoyo que se darán a conocer a los padres de familia.
- 4.3.3. Ingreso de Nuevos Estudiantes:** Los estudiantes nuevos recibirán un acompañamiento y seguimiento académico por parte del director de grupo a partir del diagnóstico inicial y actividades de integración para facilitar su adaptación al entorno escolar por parte del equipo de orientación escolar.

4.4. Estrategias Especiales de Apoyo para Estudiantes con Desempeños Superiores.

La Institución Educativa San José N°1 se compromete a brindar un apoyo especial a los estudiantes que demuestran desempeños superiores, reconociendo su potencial y fomentando su desarrollo académico y personal. En este sentido, se implementarán diversas estrategias que buscan desafiar y enriquecer su experiencia educativa. Entre estas, se ofrecerán:

- 4.4.1. Proyectos Avanzados:** Se ofrecerán oportunidades para que los estudiantes con alto rendimiento participen en proyectos de investigación, ferias de ciencia y actividades extracurriculares que desafíen sus habilidades.
- 4.4.2. Mentoría entre Pares:** Se fomentará la creación de grupos de estudio donde los estudiantes de alto desempeño puedan ayudar a sus compañeros, promoviendo el aprendizaje colaborativo.
- 4.4.3. Reconocimientos:** Se realizará un acto cívico de reconocimiento por periodo a los estudiantes con los tres primeros puestos por grupo de la siguiente forma: Los estudiantes que ocupen el primer puesto se le entregará una medalla además de la mención de honor que se entregará a los tres estudiantes con los mejores desempeños por grupo.

5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La auto evaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje, el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- 5.1.** Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar. (RÚBRICA) Para la Autoevaluación el estudiante revisa y analiza cada uno de los indicadores de desempeño propuestos para el periodo en las áreas y asignaturas y se valora su desempeño, teniendo en cuenta la descripción en cada escala de valoración.
- 5.2.** Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

- 5.3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar la información y los conceptos auto valorativos.
- 5.4. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- 5.5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlas a las evaluaciones efectivas del período.
- 5.6. Realizar las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, es decir, además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al alumno hacer autorreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de período o del año respectivo año escolar.

6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

En concordancia con las funciones específicas de los docentes, se planearán actividades de apoyo, nivelación y profundización, para los estudiantes que presenten debilidades, o por el contrario desempeños superiores en su proceso formativo, con el fin de:

- 6.1. Hacer seguimiento del desempeño de los educandos a lo largo de cada periodo, y recolectar evidencias, firmas de actas de compromisos y/o planes de apoyo aplicados de conformidad a lo establecido en el presente S.I.E.
- 6.2. Los alumnos que durante el desarrollo de las evaluaciones planeadas por cada docente obtengan valoración de desempeño BAJO en una o más áreas, presentaran actividades de apoyo en dichas áreas, con el fin de alcanzar el desempeño básico.
- 6.3. Los docentes podrán utilizar para ello alumnos monitores, que ayuden en la consecución de sus logros, a aquellos educandos que presenten dificultades en su desempeño, solicitando la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación, o cualquier otra forma que no implique necesariamente la suspensión de clases para adelantar y desarrollar dichas actividades.

7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Acuerdo:

- 7.1. Cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

- 7.2.** Para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.
- 7.3.** Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
- 7.4.** Incorporar en el proyecto educativo institucional: los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, así como, las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- 7.5.** Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- 7.6.** Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- 7.7.** Crear Comisiones de Evaluación y Promoción u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, que se organizaran por ciclos de grados de manera parecida a la agrupación de los estándares, y velará por el cumplimiento de lo pactado, en el presente Sistema Institucional de Evaluación.
- 7.8.** Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- 7.9.** A través de Consejo Académico, servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- 7.10.** Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- 7.11.** Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA.

8.1. Para la educación regular.

Durante el año lectivo se entregarán a los alumnos y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondiente al año escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

El día de la entrega de informe, el padre de familia o acudiente podrá estar acompañado por el estudiante, si así lo solicita el director de grupo o el coordinador y serán atendidos durante la respectiva jornada escolar establecida en la institución.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el cuarto (4º) informe, que será el final, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social.

8.2. Para la educación de jóvenes adultos y modelos flexibles.

La entrega de informes obedecerá a la dinámica de cada programa. En el caso del programa de jóvenes y adultos se hará 2 cortes en el transcurso del ciclo, que permitan informar al estudiante cual ha sido su desempeño y su disciplina escolar, y un informe final sobre el desempeño correspondiente a las áreas cursadas.

Estos informes reunirán las mismas características de los entregados en educación tradicional.

9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS Y COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membretado de la institución, con el subtítulo: Informe Periódico de Desempeño, indicando el año, el periodo académico, apellidos y nombres del estudiante, el grado y grupo; las asignaturas o áreas y comportamientos, con sus indicadores de logros; las calificaciones numéricas obtenidas y su equivalencia en la escala nacional; puesto del estudiante, la escala de desempeño y la respectiva firma del Director de Grupo.

10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los alumnos y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- 10.1.** Al docente de aula, como primera instancia, si su respuesta no satisface al reclamante, dialogara o solicitud de solución al director de grupo.
- 10.2.** Al director de Grupo, podrá remitir o sugerir el padre de familia remita el caso a Coordinación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

- 10.3.** El Coordinador, Coordinador, se apoyará en la Comisión de Evaluación o en el Consejo Académico si el caso lo amerita.
- 10.4.** El consejo académico a su vez pasara un informe al rector, con copia al Consejo Directivo, quienes emitirán una respuesta a la reclamación
- 10.5.** Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclama.

11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

En la actualización del presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, se contó con la participación activa de un equipo docente, del Consejo Académico y de Directivos, donde se tuvieron en cuenta las opiniones y aportes de estudiantes, padres y docentes participantes en el Taller Municipal sobre actualización de S.I.E, realizado durante la semana de desarrollo Institucional de diciembre de 2024. Culminado este proceso se remite al Consejo Directivo, para su adopción y socialización a toda la Comunidad Educativa, quienes a su vez enviaran copia a la secretaria de Educación Municipal de Magangué.

11.1. Mecanismo de participación del Consejo Directivo.

- 11.1.1.** Recibir las orientaciones por parte del consejo académico y las comisiones de evaluación y promoción, que en materia evaluativa sean pertinentes, necesarias y de obligatorio cumplimiento para discutir las y emitir las resoluciones y acuerdos para su ejecución.
- 11.1.2.** Adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación, dándolo a conocer a toda la comunidad educativa.

11.2. Mecanismo de participación del Consejo Académico.

- 11.2.1.** Apoyar la capacitación de los docentes y comunidad educativa en temas relacionados con la evaluación de estudiantes.
- 11.2.2.** Analizar, debatir y establecer los criterios fundamentales del S.I.E, a partir de las sugerencia y orientaciones por los diferentes órganos colegiados y comunidad educativa en general.

11.3. Mecanismos de participación de la Comisiones de Evaluación y Promoción

- 11.3.1.** En cada sesión registraran y analizaran si es necesario las posibles mejoras al S.I.E Como parte del mejoramiento continuo, plasmado en el PMI.
- 11.3.2.** Analizar y monitorear el desarrollo de las practicas evaluativas de los estudiantes en la institución, con el propósito de establecer acciones de mejora.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

11.4. Mecanismo de participación de los padres de Familia.

11.4.1. Acudir a todos los llamados de la institución para el conocimiento y aclaraciones o actualizaciones del S.I.E.

11.4.2. A través del Consejo de padres y representantes ante el Consejo Directivo, participar en las actualización y mejoras al S.I.E.

11.5. Mecanismo de participación del Consejo Estudiantes.

11.5.1. El Consejo de estudiantes de manera directa o a través del Personero Estudiantil, tendrá injerencia en la construcción o actualización del S.I.E. solicitando o aportando sugerencia sobre el proceso evaluativo de los estudiantes.

11.5.2. Velaran por el cumplimiento y respeto de las normas establecidas en el S.I.E. en defensa de todos los estudiantes.

12. ESTIMULOS.

Bonos: Son estímulos para los y las estudiantes, por sobresalir y participar en eventos y actividades representativas de la Institución. Estos tienen un carácter específico para cada una de las áreas. El estudiante tiene el derecho de obtener de 1 a 10 puntos porcentuales sobre la nota final del período. Este bono será aplicado a las áreas afines con el evento.

PARAGRAFO: Todo derecho conlleva a una responsabilidad, razón por la cual el educando para culminar de manera exitosa su proceso formativo, debe cumplir con todos los compromisos académicos del área y del Manual de Convivencia de la Institución. Los bonos se aplicarán con todo el sentido de la idoneidad del estudiante. Este estímulo hace parte del proceso de formación integral y de la calidad de la educación.

Las participaciones de los estudiantes a nivel institucional, municipal, regional, nacional e internacional, a tener en cuenta como bonos son las siguientes:

12.1. Participación en los juegos intramurales.

12.2. Participación en los juegos supérate.

12.3. Participación en actos cívicos y culturales que sean afines al área.

12.4. Participación en el festival de arte y cultura Joseísta.

12.5. Participación en el festival de revista gimnásticas

12.6. Participación en concurso chica simpatía

12.7. Participación en el festival de la cometa.

12.8. Participación en olimpiadas del saber (Física, Química, Matemáticas, etc.).

12.9. Hacer parte activa de la banda de paz.

12.10. Participación en el English Day externo e institucional



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

12.11. Participación en el desarrollo de los proyectos transversales obligatorios e institucionales.

12.12. Participar a través del voto en la elección del personero estudiantil y contralor del año lectivo.

Para los bonos el consejo académico debe establecer cada año las actividades que se tendrán en cuenta para asignar a los estudiantes, esta se debe publicar al iniciar el año escolar. Si las actividades son internas, los bonos serán para el área o asignatura afín. Pero si el estudiante sale a representar a la institución, los bonos deberán ser en todas las áreas o asignatura y su porcentaje de 1 a 10 queda a criterio de cada docente. Si el estudiante logra obtener premios, deberá tener además de los bonos un reconocimiento público.

Los tres estudiantes con los mejores promedios finales que supere el 80% al terminar la novena semana del cuarto periodo serán exonerados del examen final de dicho periodo y sus padres podrán solicitar por escrito vacaciones anticipadas.

VICTOR GÓMEZ MULET

RECTOR